

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 3.188/2020

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I. PRESUPUESTO GENERAL 2020. RESUMEN
POR CAPÍTULOS**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Impuestos directos	60.165,29 €
Capítulo II: Impuestos indirectos	100,00 €
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	5.202,37 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	562.954,32 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	36.791,80 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VII: Transferencias de capital	162.276,74 €
TOTAL	827.490,52 €

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Gastos de personal	447.662,52 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	166.940,00 €
Capítulo III: Gastos financieros	300,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	41.835,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI: Inversiones reales	170.753,00 €
TOTAL	827.490,52 €

**II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
PARA 2020**

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Escala de Habilitación Estatal

Subescala de Secretaría-Intervención: 1

2. Escala de Administración General

Subescala Subalterna: Alguacil-Portero (En excedencia especial por cargo público): 1

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 0

Existe personal laboral contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha a 13 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Chaves Muñoz.